



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
COEES 078-2018
“2018: Año de la Salud”

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento a las atribuciones de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra en sus facultades u obligaciones.

Artículo 81 y 82 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el Artículo 70 de la Ley General, así como la siguiente información adicional:

- Frac. XII.-** Deuda Pública
- Frac. XIII.-** Relación de Fideicomisos Públicos y Mixtos
- Frac. XVII.-** Georreferenciación e imagen de todas las obras públicas
- Frac. XVIII.-** Gastos relativos a comunicación social
- Frac. XIX.-** Índices de expedientes clasificados
- Frac. XXIII.-** Listado de Juicios de Amparo
- Frac. XXIV.-** Calendarización de las reuniones públicas
- Frac. XXV.-** Opiniones, estudios sobre procesos de adquisiciones
- Frac. XXVI A** Invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza

Atentamente

LIC. JESUS IVAN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL

